RESOLUCION No. 1185 03 AGO 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2014 – 0127 del 24 de enero de 2014, suscrito entre **EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración, Código **121823**, destinado a la financiación de procesos de capacitación y certificación a profesionales vinculados a empresas de la industria de TI o a entidades públicas, en áreas de tecnologías de información TI y servicios asociados, orientados al desarrollo de competencias específicas y trasversales, requeridas para fortalecer el sector de TI y la gestión de TI en el Gobierno.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015 en el **ARTICULO QUINTO – JUNTA ADMINISTRADORA:** Se conformará una Junta Administradora que será el organismo encargado de establecer las políticas administrativas y el direccionamiento que se desea dar al FONDO, así como velar por la debida ejecución del mismo, entre otras funciones.
Este organismo estará integrado por:

a) Tres (3) integrantes del Ministerio/fondo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, que tendrán voz y voto decisorio.
b) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado.

PARAGRAFO 1: Los Funcionarios del ICETEX que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegado, tendrán solo voz.

PARGARAFO 2: La Junta Administradora podrá invitar a sus deliberaciones a otras personas que por el desarrollo y naturaleza de sus funciones o por su especial preparación puedan asesorarle en los asuntos de la reunión. Estos invitados solo tendrán voz.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015 en el **ARTICULO SEXTO – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Serán Funciones de la Junta Administradora además de las funciones señaladas en el convenio están las de: **2)** Aprobar el presente reglamento operativo, así como sus modificaciones o adiciones. 10) Velar por que se estén realizando de manera oportuna las condonaciones, cuyo proceso adelantara el MINTIC y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza por parte del ICETEX. 11) Fijar los Criterios y términos para el otorgamiento de los créditos condonables.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015, **CAPITULO V** establece las condiciones para acceder a la condonación de créditos.

Que en sesión del 25 de mayo de 2018, según consta en Acta No. 59, debidamente firmada por el Doctor Francisco Javier Suarez Valencia en su calidad de Asesor Viceministerio de Economía Digital – MINTIC - FONTIC, por el Doctor Antonio Carrillo Rosas Asesor 1020-15 – MINTIC – FONTIC, por el Doctor Rafael Londoño Carantón en su calidad de Subdirector de Estándares y Arquitectura TI, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de 47 beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

RESOLUCION No. 1185 03 AGO 2018

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	%	Vr. A CONDONAR
1	3476718	1	98636203	ACEVEDO GIRALDO ANDRES ALEJANDRO	100%	2915500
2	3236334	1	35508879	ACOSTA UBAQUE NUBIA ESPERANZA	100%	4285040
3	2858039	1	1022361047	AGUILERA ACOSTA ANDRES FELIPE	100%	5192856
4	3234022	1	79910715	ALBA RAFAEL	100%	5800000
5	3477109	1	1024493325	ARIZA MARTINEZ JOSE ABDUL	100%	2915500
6	3478442	1	91487170	BARRERA CONTRERAS CESAR ALBERTO	100%	7052100
7	3010485	1	75080589	BETANCOURTH RINCON FABIO CAMILO	100%	11484000
8	3496869	1	79732488	BRICEÑO RAMIREZ JOHN ALEXANDER	100%	7052100
9	3476905	1	14135936	CAICEDO PEREZ CARLOS ALONSO	100%	2915500
10	3420986	1	80829091	CARVAJAL YAIR JAVIER	100%	19035000
11	3019133	1	52150453	DAZA HERNANDEZ FRANCY JAZMINE	100%	5046000
12	3476071	1	1110447581	DIAZ CALLE JUAN GABRIEL	100%	2915500
13	3453090	1	36302701	DIAZ RIVAS LEIDER JOANA	100%	7052100
14	3475957	1	80236304	GALINDO RAMIREZ DIEGO FERNANDO	100%	2915500
15	3311022	1	79852428	GARAVITO CRISTANCHO JOSE JOHANN	100%	4285040
16	3359437	1	91539849	GARNICA RUEDA PEDRO ALEJANDRO	100%	5800000
17	3010470	1	71311703	GOMEZ ACOSTA ANDRES ALBERTO	100%	7076000
18	3018064	1	45755649	GONZALEZ LEON LEDIS JUDITH	100%	4761800
19	3236318	1	80052693	GONZALEZ VARGAS JOSE DANIEL	100%	4427720
20	3403078	1	79401019	GUTIERREZ MANJARRES JUAN CARLOS	100%	3200000
21	3021048	1	52259602	JARAMILLO PINZON ADRIANA MARIA	100%	11484000
22	3476665	1	1087412471	JIMENEZ MAYAG YONNY BAIRON	100%	2915500
23	3403428	1	7333900	LOPEZ LESMES JOSE LIBARDO	100%	19035000
24	3476194	1	74083074	MARTINEZ RODRIGUEZ FAVIO	100%	2915500
25	3468899	1	80037006	MELO OCAMPO HÉCTOR JULIO	100%	4236400
26	3010326	1	33377996	MESA MARTINEZ ANA CAROLINA	100%	6411000
27	3475601	1	7180703	MORALES ORJUELA WILSON ALONSO	100%	2915500
28	3474270	1	79921994	NAVARRETE UNIVIO FABIAN ANDRES	100%	2915500
29	3477011	1	71257432	OCHOA ROJAS KENNY JAKSON	100%	2915500
30	3496929	1	37627403	ORTIZ BENAVIDES MARYSABEL	100%	7052100
31	3477096	1	10388152	ORTIZ CAICEDO NEIDER	100%	2915500
32	3476728	1	71782435	OSPINA ARDILA CAMILO ANDRES	100%	2915500
33	3476216	1	80085631	PEREZ CASALLAS ELKIN YADIR	100%	2915500
34	3114745	1	37928473	PINEDO SUAREZ MARTA RUTH	100%	11484000
35	3476332	1	1105670912	POLOCHE TIQUE CARLOS ARTURO	100%	2915500
36	3180215	1	80932884	RODRIGUEZ MARTINEZ RICHARD ALEXANDER	100%	6411000
37	3476408	1	1014190824	RODRIGUEZ MOYANO ANA CAROLINA	100%	7052100
38	3016618	1	91206716	ROJAS SERRANO ROSENDO	100%	6411000
39	3476249	1	87575253	RUALES YELA EDINSON ESNEYDER	100%	2915500
40	3479184	1	1106889805	RUBIO JOHN FREDDY	100%	2915500
41	3018163	1	39756252	SANCHEZ LOZANO MARTHA LILIANA	100%	11484000
42	3451379	1	80207770	SUAREZ COMBA JAIME ANDRES	100%	7052100
43	3005807	1	52918440	URBANO ARDILA LEIDY LORENA	100%	4285040
44	3013238	1	98546355	URREGO CARDONA HELVI EDUILMAN	100%	5046000
45	3017931	1	79323971	VARGAS RUIZ LUIS ALEJANDRO	100%	6411000
46	3173646	1	80149659	VASQUEZ RAMIREZ JUAN CARLOS	100%	6411000
47	3410682	1	3474081	VELASQUEZ AGUDELO JAIDER VLADIMER	100%	2915500
VALOR TOTAL A CONDONAR						$271.378.996

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($271.378.996)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-121823-91-003 – Condonación por contraprestación de servicios.

RESOLUCION No. 1185 03 AGO 2018

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 03 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo - Condonaciones VFA		30-07-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		30-07-2018
Revisión	Alexa Lizeth Sánchez Gongora	Ejecutiva de cuenta VFA		03-08-2018
Revisión	Raúl Roa Mora	Coordinador Fondos MINTEP - VFA		03-08-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		03-08-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				